

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 11001-31-10-001-2010-01170-00

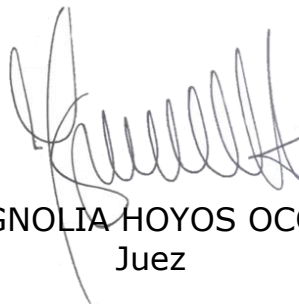
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de febrero dos mil veintiuno (2021).

Se acepta la sustitución de poder allegada el 09 de octubre de 2020 y se reconoce al abogado GABRIEL ALEJANDRO TOVAR CÁRDENAS como apoderado de las interesadas Elizabeth, Gloria Esperanza y Gladys Cárdenas Castro en consecuencia, se tiene revocado el mandato al togado JAIRO ORLANDO BERNAL BASTIDAS.

El apoderado TOVAR CÁRDENAS respecto de las solicitudes cursadas el 15.10.2020 deberá estarse a lo resuelto en autos y tenga en cuenta que la causa se halla terminada mediante sentencia del 15 de agosto de 2017 (Fl. 174).

Respecto de la solicitud de entrega del inmueble cursada el 8 de febrero hogaño, estese el apoderado a lo dispuesto en providencia del 10 de marzo de 2020 (Fl. 235).

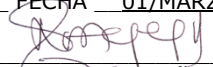
NOTIFÍQUESE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 033 FECHA 01/MARZO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria